



RIO BUENO, 08.01.2018

EXENTO N° 149 / VISTOS:
IDDOC: 276513

1.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de Fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, Artículo 127 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Acta de Sesión de Instalaciones del Consejo Comunal de Fecha 06.12.2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127 publicada en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006.

2.- Decreto Alcaldicio N° 113 de fecha 02.01.2018 que aprueba convenio N° 79 de fecha 02.01.2018.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de nombrar a un profesional jefe de la Unidad de Intervención Familiar y coordinador del subsistema de protección y promoción social "Seguridad y Oportunidades".

D E C R E T O

1.- **NOMBRESE** por extemporaneidad a contar del 01 de enero 2018 como Jefa y coordinadora de la Unidad de Intervención Familiar de la I. Municipalidad de Río Bueno a profesional Doña CAROLINA ALEJANDRA LABBE CANO, Cédula de Identidad N° 12.337.916-0

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE